



Tráfico y movilidad

Estacionamiento restringido

El Ayuntamiento aprueba cambios en la renovación de las **tarjetas de estacionamiento regulado** de residente y de actividad para 2015, que tendrán una **duración mínima de tres años**. Hasta esa fecha, las tarjetas se enviaban anualmente, pero la que se envían a finales de año sirven ya para un mínimo de tres, por lo que en las nuevas tarjetas no está impreso el año concreto. Se opta, además, por unas tarjetas de un color azul que no se deteriora en los parabrisas de los coches. El importe de la tasa anual es de 48,35 euros.

Por sectores los vecinos de las zonas reguladas renuevan o solicitan un total de 25.707 tarjetas de residente y 501 de actividad. Por sectores, 1.895 tarjetas de aparcamiento para residentes corresponden a vecinos de Casco Viejo (sector 1); 4.647, a residentes en cualquiera de los dos ensanches (sector 2); 3.531, a la zona de Milagrosa y Azpilagaña (sector 3); 6.547, el mayor número, a Iturrama (sector 4); 4.641, a Ermitagaña, Mendebaldea y Echavacoiz Norte (sector 5); y, por último, 4.446 al barrio de San Juan (sector 6).

El Consistorio amplía la **zona de estacionamiento restringido a la zona de aparcamiento frente al Hospital y a Consultas Externas**, que entra en vigor en el mes de julio. En noviembre del pasado año Ayuntamiento y Gobierno firmaron un convenio que reflejaba la regulación de 681 plazas de aparcamiento en el recinto hospitalario. De ellas 542 correspondían al estacionamiento regulado, 306 de zona naranja y 236 de zona azul. El resto se trata de plazas de aparcamiento reservado para ambulancias, minusválidos, taxis u otros, además de los espacios específicos para bicicletas y ciclomotores. Las inversiones para implantar este estacionamiento regulado en la zona de hospitales se cuantificaron en 157.798,35 euros, mientras que los costes de explotación anuales serán de alrededor de 249.350,44 euros.

Además, para aumentar la seguridad de los ciudadanos que transitan por el recinto hospitalario se crean nuevos pasillos peatonales en las zonas de aparcamiento ubicadas frente al pabellón G y frente al Centro de Consultas Externas. En la zona frente al Hospital de Navarra (pabellón G) se crea un pasillo peatonal mediante pasos de cebra que atravesará en línea recta el aparcamiento desde el paso que hay nada más girar a la derecha para entrar en el recinto hospitalario hasta llegar al espacio verde junto a la puerta principal del edificio. También se pintarán pasos de peatones desde los aparcamientos reservados a motos y bicicletas para derivar a ese mismo espacio verde y acceder al hospital..

En la zona de las Consultas Externas se crea también un pasillo peatonal con forma de 'F' invertida para mejorar la seguridad de las personas que allí estacionan a la hora de subir y bajar de sus vehículos y para facilitar también el tránsito en caso de sillas de ruedas, carritos de bebé o personas con movilidad reducida. La parte superior se corresponde con el actual acceso al edificio y de forma paralela, hacia la mitad del aparcamiento se crea otro pasillo para peatones. Finalmente se establece un corredor peatonal en lo que se corresponde con la primera bolsa doble de aparcamiento, reubicando parte de las plazas de estacionamiento y ampliando el espacio para los transeúntes.

Asimismo, durante el año, el espacio que se utilizaba como zona de estacionamiento regulado entre el

polideportivo José María Iribarren y el Centro de Enseñanza para Adultos se convierte en patio de uso vecinal, por lo que se suprimen en torno a cien plazas de zona naranja del sector 5.

Actuación en Monasterio de Urdax

La principal actuación en cuanto a tráfico y movilidad en la ciudad durante el año se sitúa en el entorno de la **reurbanización de Iturrama Nuevo**. Contempla como cambio más importante la apertura del cruce de la avenida Pío XII con Monasterio de Urdax, abriendo la mediana y creando dos nuevos pasos peatonales, así como la semaforización completa del cruce.

Con motivo de la apertura de la citada mediana de Pío XII, y para el buen desarrollo del tráfico en el cruce de Monasterio de Urdax con la avenida de Barañáin, se crea una nueva rotonda en ese cruce que mejora una situación en la que estaba permitido girar hacia la izquierda desde tres de los cuatro accesos al cruce. La actuación incluye el desplazamiento de los cuatro pasos peatonales existentes, la creación de nuevos rebajes y la reposición de los actualmente existentes, así como la habilitación de medianas-refugio en los dos pasos de peatones de Urdax, y se completa con cambios y mejoras en el alumbrado y en la señalización vertical y horizontal.

Se une, además, el nuevo vial de Monasterio de Urdax, que consta de cuatro carriles, dos por sentido, y mediana, con el de la Vuelta del Castillo, de dos carriles, uno por sentido. Se suprime el giro hacia la izquierda de los vehículos procedentes de la Vuelta del Castillo del lado de la Misericordia que se dirigen a Fuente del Hierro. Los trabajos incluyen la prolongación de la mediana de obra, mediante pintura, hasta el paso de peatones del cruce; la habilitación de varios cebreados; y la eliminación de los estacionamientos en línea previos a los dos pasos de peatones del cruce, habilitando en su lugar carriles de incorporación Vuelta del Castillo-Fuente del Hierro. Esta actuación se realizará en dos fases, de modo que se permitirá el funcionamiento del tráfico actual hasta el momento de la apertura de la mediana de Pío XII.

Continuando en la Vuelta del Castillo, el tramo comprendido entre Pío XII y Monasterio de Urdax pasa a ser de un solo sentido, el que dirige hacia la Misericordia, y se utiliza el carril más próximo a la zona ajardinada. Los vehículos que se incorporen a Monasterio de Urdax solamente pueden hacerlo al sentido de circulación que dirige a las travesías de Los Glacis y Vuelta del Castillo o nuevamente a Pío XII, y no se puede atravesar la mediana para acceder al otro sentido de circulación hacia la Misericordia.

Movilidad, seguridad vial y carril bici

En cuanto a movilidad en bicicleta, se habilita un **carril bici en la avenida de Gipuzkoa**, en el tramo comprendido entre la calle Mayor – Bosquecillo y el paseo de Kosterapea, en el nuevo parque de Trinitarios. Se ubica en el lado derecho del sentido de bajada, que constará de 2,4 metros de ancho y estará protegido por bolardos y bordes de pintura a ambos lados. Para hacer posible la obra, los cuatro carriles de circulación de vehículos de ese tramo se convierten en dos, uno por sentido, de 3,6 metros de ancho cada uno, y se adecua una mediana de separación de los carriles.

Para aumentar la seguridad, además de los pasos creados en la zona de Iturrama Nuevo y Monasterio de Urdax, el Consistorio habilita nuevos **pasos de peatones y semáforos** en distintos puntos de la ciudad a lo largo del año. Se ejecutan nuevos pasos de peatones en la calle Monasterio de la Oliva entre los números 7 y 9, en la calle Leoncio Urabayen 68 en Beloso Alto, en la calle Irunlarrea, y entre las calles Valle de Arakil y Valle de Roncal y entre Valle de Roncal y Valle de Salazar en la zona de Argarai del Ensanche. También se crea un nuevo paso de peatones con semáforo en la avenida de Gipuzkoa para facilitar el tránsito entre el parque de Trinitarios, y el puente de Santa Engracia, dando continuidad al paseo peatonal que une Rochapea y San Jorge.

En junio, comienza a funcionar en el cruce de la avenida de Pío XII con la avenida del Ejército un **‘foto rojo’** para detectar y sancionar a los conductores que se salten los semáforos en rojo en esa zona. La existencia de ese ‘foto rojo’ se señala por medio de letreros en los cuatro accesos al cruce. Los vehículos que cometen la infracción de saltarse el semáforo en rojo son fotografiados por el dispositivo y posteriormente sancionados con una multa de 200 euros (100 en caso de pronto pago) y la pérdida de cuatro puntos del carné de conducir. Durante al año se tramitan 6.551 sanciones.

Informe de tráfico en el Casco Antiguo

El 42% de los vehículos que entran al Casco Antiguo de Pamplona por la calle Nueva lo hacen por trabajo, según los resultados de una encuesta realizada por el área de Seguridad Ciudadana a demanda de la Mesa del Casco Histórico de Pamplona para analizar aspectos relacionados con el tráfico en la zona. Se ha elegido la calle Nueva ya que en un estudio anterior se constató que era el acceso más utilizado. Basada en las respuestas de 495 conductores, refleja que el 38% de quienes acceden con vehículos al Casco Antiguo tiene su origen en otros barrios de Pamplona, mientras que el 27%, son de la Comarca y un 25%, residentes. De los vehículos que entran, casi el 71% pertenecen a una empresa y el resto son de particulares. El 42% de los accesos son por trabajo, el 26% por otras responsabilidades, el 19% para llegar a casa y el 13% por ocio. De la mayoría que accede por trabajo, el 33% realiza servicios de abastecimiento; el 27% trabajos de obras o de reparaciones; el 20% son autónomos con local propio; el 14%, empleados por cuenta ajena; el 3%, funcionarios; y el restante 3% aglutina a todos los demás casos.

De los que acceden por otras responsabilidades, el 30% va a recoger a un familiar al domicilio, el 12% es el conductor quien va a cuidar al familiar, el 17% va a buscar a menores al colegio y el 8% a visitar a familiares o amigos, quedando el 40% restante dividido en otras responsabilidades. En cuanto al 13% de los accesos que se realizan por ocio, un 73% son por hacer compras, un 17% por gastronomía, un 5% por turismo y otro 5% suman el resto de actividades diversas.

Siguiendo con los datos, el 75% de los vehículos encuestados aparcan en la vía pública y el 25% restante en un aparcamiento. Además, la mayor parte de ellos, el 65%, entran fuera del horario de carga y descarga mientras que el 35% sí lo hace en ese horario. De los que llegan fuera del horario de carga y descarga, 321 de los 495 encuestados, el 79% son particulares y el 21% de empresa, con un 90% de estos últimos que entran por trabajo, un 6% por otras responsabilidades y un 4% para llegar al domicilio. En cuanto a ese 79% de conductores particulares, un 37% tiene alguna responsabilidad que atender, un 30% accede a su domicilio, un 19% llega por ocio y un 14% por trabajo.

Otros

Exposición 50 aniversario de la Policía Municipal

La Policía Municipal de Pamplona conmemora sus 50 años con un programa de actividades, que tiene como principal acto la exposición que acoge la Sala de Armas de la Ciudadela. La muestra consta de un conjunto de paneles con información y fotos provenientes de diversas fuentes (Archivo Fotográfico de Policía Municipal, Archivo Municipal de Pamplona, Diario de Navarra y cesiones particulares de antiguos miembros de Policía Municipal y otros ciudadanos) que explican la historia del cuerpo, sus diversas formas de organización y su evolución década a década. Para ilustrarla, además, la muestra recoge un conjunto de diversos objetos que usan o han usado los agentes durante su trabajo: defensas, placas, pistolas y fundas, uniformes, insignias, vehículos o un plinto de los años 70 desde el que se regulaba el tráfico. Hay, además, una parte dedicada a documentación: ordenanzas, reglamentos, libro de actas, ejemplares de multas, etc.

En 1964, en vista del crecimiento demográfico y el desarrollo urbano de la ciudad, se crea como tal el Cuerpo de

Policía Municipal de Pamplona que unifica y reorganiza la Guardia Rural y la Guardia Urbana. Estos dos cuerpos se encargaban de realizar las funciones de policía en ámbitos distintos. Valeriano Navarro Miranda fue su primer Jefe entre 1964 y 1966. Al año siguiente, y bajo la dirección de Eduardo Fernández Ortega, con el nuevo Reglamento General de Régimen Interno el nuevo cuerpo se estructuraba en cuatro unidades: Staff, Plana Mayor, Tráfico y Vigilancia, y una nueva Escuela de Policía venía a sustituir la antigua academia, situada en la calle Alhóndiga. En 1973 el Pleno aprobaba la entrada de mujeres en el cuerpo y ese mismo año cinco mujeres accedían por oposición como “agentes de 2º sin armas”, en la unidad de Tráfico. Dirigía el cuerpo Ignacio Moreno Erro (1968-1989). Bajo su dirección y a lo largo de los años 80 se fue incrementando el número de efectivos hasta llegar a los 300 y se fueron mejorando los medios disponibles, a la vez que se sumaban nuevas áreas de trabajo como la Unidad de Protección Ciudadana (1981), la Policía de Barrio, en 1983 o la Unidad de Protección y Atención Social (UPAS), en 1989.

En los 90 la Policía Municipal de Pamplona fue dirigida por Félix Eguren (1989-1990), Ignacio Franco (1990 – 1995) y Jesús Ganuza (1995-1999). En ese período se creaba una Unidad de Investigación y Estupefacientes que llevaría, a finales de la década, programas de prevención a los centros escolares de la ciudad. En 1999 fue designado como jefe del cuerpo Simón Santamaría. Desde 2005 ha sido especialmente relevante la incorporación de las tecnologías digitales a la labor policial y a asuntos como el control semafórico o de las cámaras de vigilancia. La indexación de datos permite el análisis pormenorizado y el posterior diseño de acciones preventivas, como por ejemplo en el planteamiento de puntos negros en tráfico. Además la relación con los ciudadanos, más allá de las miles de llamadas que recibe el Centro de Coordinación Operativa de Policía Municipal (CECOP) a través de 092, se pueda establecer vía web en <http://policia.pamplona.es>, un sitio que nació como forma de conexión directa con el cuerpo en diciembre de 2011.

Convenio entre FEMP y Jefatura Central de Tráfico

Pamplona se adhiere al convenio entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la colaboración mutua, que incluye materias como los Registros de Vehículos y Conductores e Infractores o la gestión tributaria del IVTM. El convenio tiene por objeto la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las entidades locales y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductoras e Infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Se trata, en definitiva, de favorecer la agilidad de los trámites administrativos para que se mantengan actualizados los domicilios de los titulares de los vehículos matriculados en España y de los titulares de los permisos de conducir a través de una comunicación más simple y fluida entre las administraciones

El Ayuntamiento se obliga a comunicar a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico los cambios de domicilio o el empadronamiento de los titulares de vehículos o permisos en un plazo máximo de diez días desde la entrada de la solicitud y a convenir con ella aspectos correspondientes al sistema por el que se efectuarán esas comunicaciones (a ser posible con modos telemáticos), el acceso a los datos sobre vehículos matriculados que constan en el Registro de Vehículos, los medios para la remisión de las variaciones relativas a los vehículos que tengan trascendencia tributaria para la gestión del IVTM o la comunicación de las bajas por depuración, entre otras acciones. El convenio no supone renuncia a las competencias de cada Administración interviniente, ni afecta a otros acuerdos o colaboraciones que puedan existir actualmente entre ambas administraciones.

Denuncias penales a través de internet

El Ayuntamiento de Pamplona pone en marcha un nuevo servicio para que los ciudadanos puedan presentar denuncias penales a través de Internet. El trámite puede realizarse a través de la sede electrónica del Consistorio, www.pamplona.es, o directamente desde la página web de la Policía Municipal,

www.policiamunicipal.pamplona.es, y está disponible para el público en general las 24 horas todos los días del año.

Los hechos que pueden denunciarse on line son aquellos que habitualmente no precisan de la intervención de un agente especialista u otras actuaciones policiales específicas, como la pérdida o robo de documentación u objetos; el robo de vehículos u objetos del interior de un vehículo; el robo de bicicletas; los daños producidos en viviendas, trasteros, locales o comunidades de vecinos; y los daños producidos en vehículos o bicicletas que no estén relacionados con accidentes de circulación. El denunciante introduce los datos que se le vayan pidiendo en la web, y el personal de Policía Municipal al cargo de este servicio supervisa constantemente las denuncias que vayan llegando por este canal. Una vez validada la denuncia, se envía una alerta a la persona denunciante mediante un SMS o un correo electrónico. En ese mensaje se le insta a presentarse en un plazo concreto en las dependencias de Policía Municipal para firmar físicamente la denuncia, trámite indispensable para poder cursarla. El único requisito para poder tramitar esta denuncia telemática es ser mayor de edad.

